

**ACUERDO No. 002  
DE MARZO 31 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2025**

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 115 de 1996 fueron establecidas las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío está sujeto a el Decreto antes mencionado por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que las Empresas Sociales del Estado deben incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y/o transferencias de destinación específica.

Que el Presupuesto del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según Acuerdo No 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)** mediante Acta No 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que en el mes de noviembre de la vigencia 2024 el hospital firmo con el Departamento del Quindío el Convenio Interadministrativo N° 036 para la *“Realizar valoraciones multidisciplinarias para la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) en el Departamento del Quindío, según asignación de la Secretaria de Salud Departamental ”*, por la suma de **TREINTA Y**

**DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.105.400)**, suma que fue adicionada al presupuesto de la vigencia anterior y ejecutado, el 2 de enero de 2025 se recibieron abonos del Departamento del Quindío **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.821.184)**. De este total se realizó pago de cuentas por pagar de servicios contratados para el cumplimiento del convenio por valor de \$16.900.000, se generó una utilidad de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$13.921.184)** que deberán ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asigno mediante Resolución 1539 del 28 de agosto de 2024 recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Que mediante resolución 2545 del 13 de diciembre de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social modifico el Artículo 1 y 2 de la Resolución 1539, determinando en el artículo 1 la asignación de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$32.105.400)** al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro.

Que de acuerdo a certificación con fecha del 12 de marzo de 2025 expedida por contadora de la ESE, que hace parte como anexo de este acuerdo, se recibieron los recursos asignados Ministerio de Salud y Protección Social correspondientes a resolución 1539 por **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$32.105.400)** el 19 de febrero de 2025.

Que el 31 de marzo fue firmado con el Departamento del Quindío Contrato Interadministrativo N° 004 para *“Desarrollar acciones de salud pública, promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud mediante el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (pic) 2025; dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Montenegro”* por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$130,752,500.00)**.

Que en la misma fecha fue firmado Contrato Interadministrativo N° 006 con el Municipio de Montenegro bajo el objeto: *“Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión del riesgo mediante el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC 2025, dirigidos a grupos poblacionales a lo largo del*

curso de vida, de manera integrada e integral en los diferentes entornos del Municipio de Montenegro” por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$397,228,617.20).**

Que los valores totales de los contratos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas suman un total de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$527,981,117.20)**, que para su ejecución se deben realizar actividades de tamizajes, jornadas de salud, actividades de promoción y prevención en temas de salud pública, desparasitación, jornadas de comunicación y educación en salud, actividades de gestión del riesgo en sustancias psicoactivas, temas de salud sexual y reproductiva, trastornos mentales, entre otros.

Que para el desarrollo de las actividades antes mencionadas se debe realizar contratación de personal profesional, técnico y bachiller con experiencia en las actividades establecidas en los contratos, es necesario el suministro de insumos y servicios para una adecuada ejecución.

Que, por lo anterior, es necesario realizar adición de los recursos mencionados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes para dar cumplimiento a las Resolución 1539 de 2024 y a los contratos administrativos firmados y la resolución 518 de 2015.

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTE PESOS M/CTE (\$ 574,007,701.20)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

**INGRESOS**  
**VIGENCIA 2025**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	574,007,701.20
1.1	Ingresos corrientes	574,007,701.20

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTEPESOS M/CTE (\$ 574,007,701.20)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

**GASTOS**  
**VIGENCIA 2025**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	574,007,701.20
2.1	Funcionamiento	102,886,301.20
2.4	Gastos de operación comercial	471,121,400.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$9,398,193,079.48)** así:

**INGRESOS**  
**VIGENCIA 2025**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	9,398,193,079.48
1.1	Ingresos corrientes	9,310,339,400.30

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$9,398,193,079.48)** así:

**GASTOS  
VIGENCIA 2025**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2	Gastos	9,398,193,079.48
2.1	Funcionamiento	4,593,642,668.25
2.4	Gastos de operación comercial	4,804,550,411.24

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 18 de diciembre de 2024, así como el Acta del COMFIS 017 del 18 de diciembre de 2024, además modifica Acuerdos de Junta Directiva y Actas de Comfis de la vigencia 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montenegro, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

  
**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 8500970 - Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

  
**LEIDY DIANA HERRERA MORA**  
Secretaria

  
**GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH**  
Presidente Junta Directiva

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Angie Ximena Ovalle Martínez; Presupuesto; Contratista  
REVISÓ: Eliana García Castaño; Contadora ; Contratista





	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
	<b>ACTA No 06</b>	Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página: 1	de	3

I. ACTA No 06			
<b>SERIE DOCUMENTAL:</b> Actas		<b>ASUNTO:</b> Comité de política fiscal	
<b>LUGAR:</b> Secretaria de Hacienda		<b>FECHA:</b> 07 de abril de 2025	
<b>HORA INICIO:</b> 10 am	<b>HORA FINAL:</b> 10:45 am	<b>RESPONSABLE:</b> Secretaria de Hacienda	

**II. OBJETIVO**

Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 002 de 2025 del Hospital Roberto Quindío Villa E.S.E Montenegro

III. ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde
Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación
Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal
Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda

- IV. ORDEN DEL DÍA**
1. Llamado a lista y verificación del Quórum
  2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 002 de 2025 del Hospital Roberto Quindío Villa E.S.E Montenegro.
  3. Propositiones y varios.
  4. Cierre.

**V. DESARROLLO**

Se dio lectura al orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.

1. Se verifica asistencia existiendo Quórum deliberatorio y decisorio, y se continúa con el orden del día.



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
<b>ACTA No 06</b>	Fecha Elaboración: 03/06/2016			
	Fecha Aprobación: 20/12/2024			
	Página: 2	de	3	

Gustavo Adolfo Pava Busch  
 Beatriz Andrea Loaiza Hurtado  
 Ángela Johanna Osorio Urrego  
 Cesar Augusto Ramos Castañeda

Alcalde  
 Secretaria de Planeación  
 Secretario de Hacienda  
 Tesorero Municipal

2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 002 de 2025 del Hospital Roberto Quindío Villa E.S.E Montenegro

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio recibido el 27 de marzo de 2025, la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 002 del 27 de marzo de 2025, Por medio del cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia 2025.

Que la adición aprobada es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 574,007,701.20)**, los cuales se incorporan en el presupuesto de ingresos en el concepto de ingreso 1.1 Ingresos corrientes, y en los objetos de gastos de funcionamiento y gastos de operación así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	574,007,701.20
2.1	Funcionamiento	102,886,301.20
2.4	Gastos de operación comercial	471,121,400.00

Indica la secretaria de Hacienda que la adición propuesta es realizada acorde con los saldos no ejecutados del Convenio Interadministrativo N° 036 de 2024, la asignación de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social correspondientes a resolución No 1539, la firma del Contrato Interadministrativo N° 004 del 2025 con el Departamento del Quindío y la firma Contrato Interadministrativo N° 006 con el Municipio de Montenegro.

Convenio Interadministrativo N° 036 de 2024	13.921.184,00
Resolución No 1539 Ministerio de Salud	32.105.400,00
Contrato Interadministrativo N° 004 del 2025 Dpto.	130,752,500.00
Contrato Interadministrativo N° 006 del 2025 E.T	397,228,617.20



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - [contactenos@montenegro-quindio.gov.co](mailto:contactenos@montenegro-quindio.gov.co)  
[www.montenegro-quindio.gov.co](http://www.montenegro-quindio.gov.co) - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código: FO-GD-12</b>
	<b>ACTA No 06</b>	<b>Versión: 9</b> <b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b> <b>Fecha Aprobación: 20/12/2024</b> <b>Página: 3 de 3</b>

### 3. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones y varios

### 4. Cierre.

Se da por terminada la reunión, siendo la 10:45 a.m., a los siete (07) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

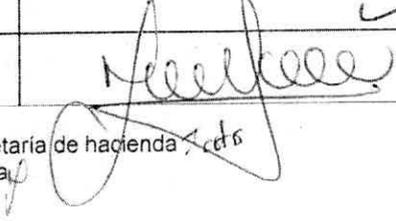
### VI. COMPROMISOS

No	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE

### VII. CONVOCATORIA

### VIII. OBSERVACIONES

### IX. FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH</b> Alcalde Municipal <b>PRESIDENTE COMFIS</b>	
<b>CÉSAR AUGUSTO RAMOS CASTAÑEDA</b> Tesorero Municipal <b>SECRETARIO COMFIS</b>	
<b>BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO</b> Secretaria de Planeación	
<b>ÁNGELA JOHANNA OSORIO URREGO</b> Secretaria de Hacienda	

Transcribió: Tatiana Grajales Suarez; Apoyo Profesional Secretaria de hacienda, cdtb  
Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego; Secretaria de Hacienda,

